

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10 AGO. 2010

Fecha:

Firma:

Jose Maria Martelli
Director de Coordinación y Despacho
Tribunal de Cuentas Municipal



Municipio de Río Grande

Río Grande, 08 de Julio de 2010.

Visto:

El Expediente TCM N° 068/2010

El Expediente N° 2969/2009

El Acta TCM N° 041/2010

Considerando:

Que este cuerpo de control se encuentra realizando una Auditoría en el Expediente TCM N° 068/2010 caratulado: "Auditoría Contrato de Obra N° 07/08 Coccoaro Hermanos S.A.",

Que el C.P. José Daniel Labroca se encuentra excusado mediante nota N° 024 / 2010, Letra: T.C.M.R.G. – V.1º, por haberse desempeñado en el Ejercicio 2007 como Secretario de Finanzas a cargo de la contaduría general del Municipio de Río Grande,

Que los suscriptos están facultados para el dictado del presente acto administrativo, en virtud del Art. 10 del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el anexo I.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- ACEPTESE la excusación presentada por el Vocal 1º José Daniel Labroca por considerar procedente la causal invocada.

ARTICULO 2º.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 213 / 2010.

Dra. María Rosa Muciaccio
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel A. Vázquez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal